

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2013, por el que se aprueba la modificación del “Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009 por el que se aprueba nuevo modelo de Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz para el curso 2009/2010, regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales”, (BOUCA núm. 92, de 7 de mayo de 2009), en lo relativo al número mínimo de créditos ECTS del módulo de investigación previsto en el punto tercero (Requisitos y criterios de admisión) para los estudiantes procedentes de másteres de orientación profesional.

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de febrero de 2013, en el punto 4.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del “Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009 por el que se aprueba nuevo modelo de Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz para el curso 2009/2010, regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales”, (BOUCA núm. 92, de 7 de mayo de 2009, pp. 10-123), en lo relativo al número mínimo de créditos ECTS del módulo de investigación previsto en el punto tercero (Requisitos y criterios de admisión) para los estudiantes procedentes de másteres de orientación profesional, en los siguientes términos:

En el apartado quinto del punto tercero (Requisitos y criterios de admisión), donde dice:

“Para los estudios procedentes de másteres de orientación profesional, será obligatoria una aceptación previa de realizar de un módulo de investigación, que incluya un trabajo de investigación tutelado de al menos 12 créditos ECTS y materias básicas relativas a metodología de investigación”.

Debe decir:

“Para los estudios procedentes de másteres de orientación profesional, será obligatoria una aceptación previa de realizar un módulo de investigación, que incluya un trabajo de investigación tutelado de al menos 6 créditos ECTS y materias básicas relativas a metodología de investigación”.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2013, por el que se aprueba el Máster interuniversitario en Química por las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén (Facultad de Ciencias).

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de febrero de 2013, en el punto 5º del Orden del Día, aprobó por mayoría (33 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones) el Máster interuniversitario en Química por las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén (Facultad de Ciencias).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2013, por el que se aprueba el Máster universitario en Mediación por la Universidad de Cádiz (Facultad de Ciencias del Trabajo).
